CONTRATO DCP N° 52 /2019.

Entre, la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 entre José Berges y Avda. Mcal., ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTROSOL DE INCAN S.A.**, con RUC N° 80079697-7, domiciliada en Avda. España N° 1441 C/ Gral. Santos Barrio las Mercedes de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Insfran González**, con Cédula de Identidad N° 1.358.832, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente,"PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Contratación Directa N° 12/2019 con ID N° 358.533 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.533 .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Diben.
La adjudicación fue realizada según Resolución CA N° 01/1184/2019 de fecha 05 de Noviembre de 2019.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

MBA Marcos Insfrán
Director Gerente
Incan S.A. - RUC. 80079697 - 7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Impresora Laser Blanco y Negro	BROTHER	JAPON	UNIDAD	7	750.000	5.250.000
2	4	Fotocopiadora de Uso Estándar	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	2	4.399.900	8.799.800
3	5	Triturador de Papel	Fellowes	EE.UU.	UNIDAD	3	2.900.000	8.700.000
TOTAL								22.749.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 22.749.800 Gs (Veinti dos millones setecientos cuarenta nueve mil ochocientos). Iva Incluído.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y formas establecidas en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos, dependiente del Dpto. Administrativo de la Direcciòn de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta

MBA Marcos Insfran
Director General